

REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE CANCELACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE ENTIDADES INFORMANTES.

SANTIAGO, 05 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6480

## **VISTOS:**

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 7 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en los artículos 84 y 90 del artículo primero de la Ley N° 20.712, el cual aprueba ley que regula la administración de fondos de terceros y carteras individuales; en el número I.3 de la Norma de Carácter General N° 475 y en la Resolución Exenta N°8.436 de 2021.

2. La solicitud de cancelación de la sociedad **ARRAYAN ASSET S.A** en el Registro Especial de Entidades Informantes, inscrita bajo el número 477 de fecha 21 de noviembre de 2017.

## **CONSIDERANDO:**

Que, habiendo la entidad previamente señalada proporcionado la información jurídica, económica y financiera correspondiente, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

## **RESUELVO:**

1. Dese curso a la solicitud de cancelación en el Registro Especial de Entidades Informante correspondientes a la sociedad **ARRAYAN ASSET S.A.** inscrita bajo el número 477 de fecha 21 de noviembre de 2017.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.



Para validar ir a http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php FOLIO: RES-6480-22-74599-E

3. Una vez practicada la respectiva cancelación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.

DSAFAI / DJLC WF 1875357

Anótese, Comuníquese y Archívese.

DANTEL GARCÍA SCHILLING DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO

POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Cancelación	En junta extraordinaria de accionistas celebrada el 29 de agosto
	de 2022, se acordó modificar los estatutos de la Sociedad,
	reemplazando el artículo cuarto de los mismos, eliminando
	dentro del objeto de la Sociedad la administración de fondos de
	inversión privados de aquellos regulados en el capítulo V de la
	ley 20.712 y demás disposiciones legales y reglamentarias que
	les sean aplicables. Posteriormente con fecha 21 de septiembre
	de 2022 se solicitó la cancelaciónde la inscripción de la sociedad
	ARRAYAN ASSET S.A. en el Registro Especial de Entidades
	Informantes que lleva esta Comisión, por cuanto actualmente no
	existe obligación legal de permanecer en el Registro, toda vez
	que la entidad notiene ningún fondo bajo su administración.

